

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa un equipo técnico especializado para monitorear los cursos de aguas principales que se originan o pasan por las inmediaciones de la Falconbridge Dominicana, tales como Río Yuna, Hato Viejo y otros arroyos.

Artículo 2.- Este equipo técnico estará integrado por un representante del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); un representante del Instituto Dominicano de Tecnología (INDOTEC); un representante del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI); un representante de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); un representante del Instituto Superior de Agricultura (ISA); un representante de la compañía minera Falconbridge Dominicana; Monseñor Antonio Camilo, Obispo de la Diócesis de La Vega; y un representante del bloque de "Comunidades Vecinas a Falconbridge", escogido por dicho bloque en asamblea abierta.

Artículo 3.- El equipo técnico deberá procurar de inmediato que la Falconbridge Dominicana suspenda el depósito de escorias en las proximidades del cana de desagüe y los bosques ribereños del Río Yuna.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.98-94 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Paul Alexandre Guyomard, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 98-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo señor Paul

Alexandre Guyomard, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en el país,

VISTA la Ley No.1113 de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo señor Paul Alexandre Guyomard, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 99-94 que nombra a la señora Alexandra Izquierdo de Peña, Directora General de Rentas Internas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Alexandra Izquierdo de Peña, queda designada Directora General de Rentas Internas, posición vacante.